ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1064
ADJUDICA LICITACION SUNINISTRO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

REQUINOA, 05 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 23.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal **www.Chilecompra.cl**, para la contratación de Suministro de Servicio de Transporte Programa Registro Social de Hogares".

Aprueba Bases Técnicas y Administrativas, Formatos.

Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales.

El Memo N° 821 de fecha 05.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual, informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-64-L116, "Suministro de servicios de transporte para el programa Registro Social de Hogares, Sistema de Protección Social y Chile Crece Contigo", en la cual se recibieron dos ofertas, de las cuales resulta más conveniente, el oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Rut [redacted] por un monto total de $ 2.550.000 exento de impuesto, en razón a que fue el proveedor que obtuvo el mayor puntaje de evaluación representando la oferta más conveniente.

El, Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-64-L116.

ADJUDICASE "Contratación de Suministro de servicios de transporte para el programa Registro Social de Hogares, Sistema de Protección Social y Chile Crece Contigo", al oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Rut [redacted] por un monto total de $ 2.550.000 exento de impuesto, en razón a que fue el proveedor que obtuvo el mayor puntaje de evaluación representando la oferta más conveniente.

IMPUTESE el gasto correspondiente a $ 575.000 exento de impuesto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos, Programa Chile Crece Contigo y $ 1.175.000 exento de impuesto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Sistema de Protección Social y $ 800.000 exento de impuesto a la cuenta N° 114.05.15.075 "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.
M.R.